



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintisiete de julio de dos mil veintidós

PROCESO: DIVISORIO Y/O VENTA BIEN COMÚN
DEMANDANTE: ROSA MARGARITA RAMIREZ BOLAÑOS
DEMANDADO: EMMA HILDA FERNANDEZ ROJAS NELLY DEL CARMEN
RAMIREZ CUARAN
RADICADO: 2022-00405 -00

Interlocutorio No. 1598

Vista la petición, suscrita por la apoderada del demandante, mediante el cual solicita el retiro de la demanda divisoria de la referencia, toda vez que este juzgado no es competente para conocerla, por ser procedente, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de la presente demanda de DIVISORIA y/o VENTA BIEN COMÚN propuesta por **ROSA MARGARITA RAMIREZ BOLAÑOS** actuando con mediación de apoderada judicial, en contra de **EMMA HILDA FERNANDEZ ROJAS, NELLY DEL CARMEN RAMÍREZ CUARAN**.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

Ez.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69f78708afc509ece1208f52070de9d825cc9deedaf147e3ad76394f4d6b506**

Documento generado en 27/07/2022 04:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>